Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 519/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Alejandro MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 519/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 519/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado en el período lectivo 1998 de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Algoritmos y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estructuras de Datos, al alumno Gustavo Alejandro MORALES, Legajo Nº 6-19779-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de la materia Sintaxis y Semántica de Lenguaje, exceptuándolo de su correlativa mediata Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 710/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento